

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 93-09
Bogotá-Colombia

87

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03030031 00000002 Folios: 6
Fecha (AMD): 2003-11-04 14:59:52
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NDCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 03.038.031

Solicitud de Patente de Invención para:

**"PROCESO PARA LA TIPIFICACION RAPIDA DE
MICROORGANISMOS Y JUEGO DE REACTIVOS EMPLEADO"**

**Solicitante: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
(CNIC).**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad,
identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su
oficio No. 07276 Notificado el 5 de Septiembre de 2003, atentamente me
permite dar respuesta al mismo de la siguiente manera :

Establece el funcionario examinador que "la solicitud no contiene la copia
del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del
inventor al solicitante o a su causante".

Con el objeto de atender a esta observación, presento copia auténtica del
documento de cesión de los Inventores debidamente notariado y legalizado
hasta por el Cónsul de Colombia.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se
continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de
invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C., 04 NOV. 2003

xgt/4868-FNPCT

CESION**ASSIGNMENT**

El (los) suscrito (s)

The undersigned

LOPEZ CANOVAS LILIA
 RIVERON ROJAS ANA MARÍA
 HIGGISON CLARKE DAVID
 SÁNCHEZ ALONSO AXEL
 OROZCO OROZCO ESTHER
 ARENCIBIA DIAZ OSCAR
 ARIOSA ACUÑA MARÍA CONCEPCIÓN
 CLARK DONDÉRIZ HILDA TERESA
 GIGATO PÉREZ REGNAR

In consideration of the sum of
 (.....), the receipt of which
 is hereby acknowledged, by these presents do sell,
 assign and transfer unto

en consideración al pago de la suma de
 (.....), que he(mos)
 recibido, por el presente documento cedo
 (cedemos) a
 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
 CIENTÍFICAS (CNIC)

a corporation organized under the laws of

having a place of business at

una compañía constituida de conformidad con las
 leyes de
 Cuba

all rights and title to the invention related to

con oficinas en
 Ave. 25 No. 15202 esq. a 158, Cubanacán, Playa,
 Ciudad de la Habana 12100, Cuba.

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
 that accepts the aforesaid assignment

todos los derechos y títulos sobre la invención
 denominada
 "PROCESO PARA LA TIPIFICACIÓN RÁPIDA DE
 MICROORGANISMOS Y JUEGO DE REACTIVOS
 EMPLEADO."

Given and signed this

In

EL CESIONARIO firma también el presente y
 declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy Mayo 20, 2003

en Ciudad de la Habana, Cuba

Inventors (Ver Adjunto)

[Signature]
 Assignee: Carlos Calzado Gutiérrez
 Director

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 83-89 - P.O. Box 4348 - Bogotá, Colombia
 Tels (571) 410 74 00 / 00 / 00 - Fax (571) 410 67 04 - e-mail: alvaro@abogadoscolumbia.com





Yo, **LICENCIADA ESTRELLA DIAZ BOSMENIER**, Notaria de la Notaria Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, con sede en Inmobiliaria LARES S.A., DOY FE que la firma que anteceden son la del señor:-----

CARLOS MANUEL GUTIERREZ CALZADO, ciudadano cubano, mayor de edad, con identidad permanente número 43120303266.-----

y es auténtica, por ser la que acostumbra a usar en todos en sus actos:-----

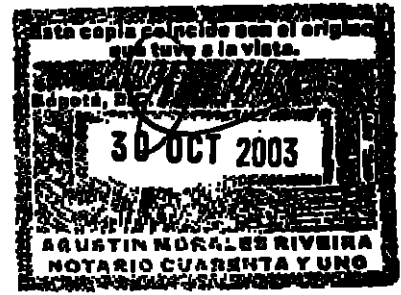
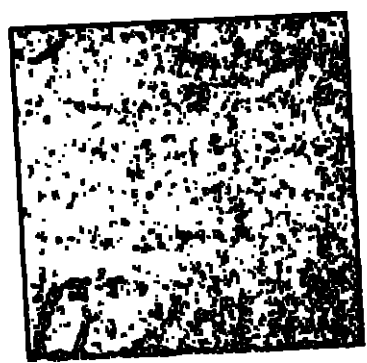
Y para que así conste se expide en la Ciudad de la Habana, a 28 de julio del 2003.-----

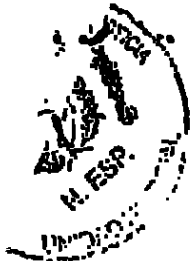

LIC. ESTRELLA DIAZ BOSMENIER
NOTARIO N° 018



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE
TITULOS INMIGRANTES EN EL EXTERIOR.
ROSE R. CEBALLOS RODRIGUEZ
EDUARDO VALERO GARCIA
LUGENIO MARTINEZ TORRERO
- M.º SUELA HERNANDEZ VILLAR
- ONEIDA BANO ESTRADA
Funcionarios autorizados para certificar Autenticaciones de firma en documentos expedidos para su uso en el extranjero.
CERTIFICAMOS AL VER EL PRESENTE AUTENTICAR LA FIRMA AUTOGRAFICA DE ESTE INMIGRANTE, LA FIRMA QUE AUTENTICAR POR LA SEMEJANZA QUE GUARDA CON LA QUE HUBO REGISTRADA EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL MISMO ACOSTUMBRA A USAR EN SUS ACTOS OFICIALES.
EN FE DE LO CUAL AUTENTICAMOS LA PRESENTE CON LA FIRMA Y EL SELLO DE ESTE MINISTERIO
A HABANA 30 JUL. 2003

mw



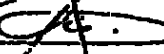
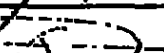


91

ADJUNTO

NOMBRE
· LOPEZ CANOVAS LILIA
· RIVERON ROJAS ANA MARÍA
HIGGISON CLARKE DAVID
· SÁNCHEZ ALONSO AXEL
· OROZCO OROZCO ESTHER
· ARENCIBIA DÍAZ OSCAR
· ARIOSA ACUÑA MARÍA CONCEPCIÓN
· CLARK DONDÉRIZ HILDA TERESA
· GIGATO PÉREZ REGNAR

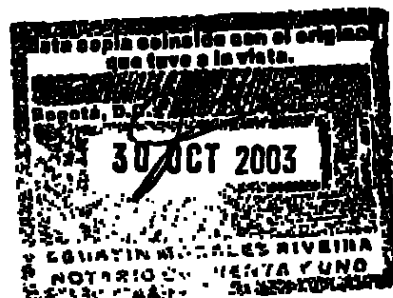
FIRMA











Yo, LICENCIADA ESTRELLA DIAZ BOSMENIER, Notaria de la Notaria Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, con sede en Inmobiliaria LARES S.A., DOY FE que la firma que antecede es la de los señores:-----

LILIA LOPEZ CANOVAS, ciudadana cubana, mayor de edad, con identidad permanente número 63050314551 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

ANA MARIA RIVERON ROJAS, ciudadana cubana, mayor de edad, con identidad permanente número 47102903551 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

DAVID FELIPE HIGGINSON, ciudadano cubano, mayor de edad, con identidad permanente número 42092211502 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

AXEL SANCHEZ ALONSO, ciudadano cubano, mayor de edad, con identidad permanente número 73071327965 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

MARIA ESTHER OROZCO OROZCO, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con pasaporte número 02350046186 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

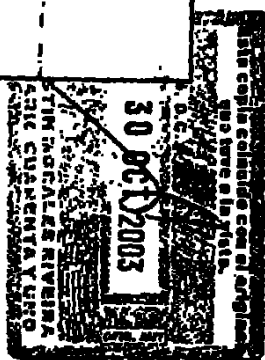
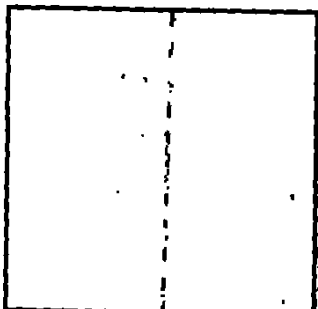
OSCAR ARENCIBIA DIAZ, ciudadano cubano, mayor de edad, con identidad permanente número 60092100802 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

MARIA DE LA CONCEPCIÓN ARIOSA ACUÑA, ciudadana cubana, mayor de edad, con identidad permanente número 56120800718 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

HILDA TERESA CLARK DONDERIZ, ciudadana cubana, mayor de edad, con identidad permanente número 65032801273 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

REGNAR GIGATO PEREZ, ciudadano cubano, mayor de edad, con identidad permanente número 72040211001 y es auténtica, por ser la que usa en todos en sus actos.-----

Y para que así conste se expide en la Ciudad de la Habana, a 28 de julio del 2003.-----





92

Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

No. 000681

La Habana, 13 AGO 2003

El suscrito Cónsul General de Colombia, **CERTIFICA:**

que la Señora ***María Silvia Fernández Villar***, quien autoriza el presente documento, ejerce legalmente, en la fecha allí expresada, funciones en la ***Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores*** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

El Cónsul General de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.




Benjamín Higuera Rivera
Cónsul General

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL

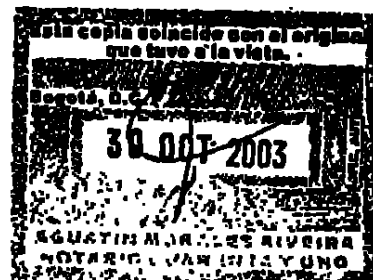
US\$ 8.00 (ocho dólares)

DERECHOS FONDO ROTATORIO

US\$ 15.00 (quince dólares)

TOTAL PAGADO

US\$ 23.00 (veintitrés dólares)





MINIS ENJO DE CELA I NES
L T R PLS

WENTHAIN HEDWIT
067947

CUYAF-44-214 EEN EL
DOCU ATT- JEA
LASF JS

WINE ASUME
C-10 E P-10 D-10 T-10
L02 SEP 19 A 11:50
JEFF DE WALS
EATJEFF



93

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020
Bogotá D C

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO.
Apoderada

REFERENCIA:

Radicación N°	03-38031
Solicitud internacional	PCT/CU 01/00008
Fecha inicio fase nacional	07/06/2003
Trámite	011
Evento	379
Actuación	416
Oficio N°	1145
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 21 JUL 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia